



Secretaría
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)
LO1281087

[PLN-2024-02] **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, CELEBRADA EL DÍA 04 04 2024**

Grabación de la sesión disponible para el público en Youtube: https://www.youtube.com/live/PN9Xqn_OX4q?si=YqfS0aBT5qbBcBMB
[En esta grabación constan íntegramente las distintas intervenciones de los miembros del Pleno del Ayuntamiento, en lo no recogido en esta acta]

Miembros asistentes (13/13):

Sr alcalde-presidente:

D Rodrigo García Zafra

Sres concejales/as:

Dña María del Mar Pérez Blanco
D Juan de la Cruz Pacha Conde
D Marcos Zafra Molina
Dña Esther González Zapatero
Dña Ana Belén Romero Martín
Dña Sheila Chichón Zafra
D Pelayo Roper Pulido
D Luis David Gómez Delgado
Dña Irene Martín Sanz
Dña Gloria Montalbán Moneo
Dña Verónica Martínez Quinta
Dña M^a Luisa Periañez Fernández

Sr secretario:

D Ignacio Suárez Rodríguez

=====

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedrezuela (Plaza de la Constitución 1), siendo las 19:01 horas del día 21 12 2023, previa convocatoria ordenada por el sr alcalde-presidente con arreglo a los artículos 21.1.c) y 46,2.b) de la ley 7/1.985, reguladora de las bases de régimen local, en lo sucesivo Ley 7/1985, y concordantes, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de este municipio (Plaza de la Constitución,1), con asistencia de los señores/as concejales relacionados

A la hora expresada en el encabezamiento, el sr alcalde-presidente declara abierta la sesión, por existir el quórum a que se refiere el artículo 46,2.c) de la Ley 7/1.985, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siguientes:

I) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (22 02 2024)



Secretaría
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)
LO1281087

El sr alcalde pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si tienen que formular alguna observación a la aprobación de dichas actas

Al no realizarse ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (13/13) **ACUERDA APROBAR** el acta de la sesión de Pleno de 22 02 2024

SEGUNDO: 194-2024 **APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMINUN) DEL TM DE PEDREZUELA**

Visto:

- El Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones de Pedrezuela (PAMINUN de Pedrezuela), documento que establece la organización y los procedimientos para la actuación de los recursos y servicios en caso de emergencias por inundaciones dentro del ámbito territorial municipal.
- El informe favorable unánime emitido por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid en su XLIV sesión, celebrada el día 19 de marzo de 2024, conforme a lo establecido en el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid (INUNCAM), aprobado por Acuerdo de 9 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno.

Considerando:

- Que el municipio de Pedrezuela se encuentra en una zona susceptible a riesgos de inundaciones, lo cual hace imprescindible la existencia de un plan específico que regule las acciones a tomar en caso de emergencia.
- Que el Plan ha sido elaborado siguiendo las directrices y normativas vigentes, incluyendo la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Visto el dictamen FAVORABLE emitido con fecha 01 04 2024 por la “Comisión informativa de asuntos generales y de Pleno”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (13/13), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones de Pedrezuela (PAMINUN de Pedrezuela), tal como consta redactado en el expediente 194-2024 y se anexa a ésta acta

SEGUNDO: PROCEDER a su implantación efectiva y coordinar las acciones y recursos necesarios para garantizar la protección y seguridad de la población y los bienes del municipio



Secretaría
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)
LO1281087

TERCERO: REMITIR copia certificada de este acuerdo a la Subdirección General de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y efectos pertinentes

TERCERO: 193-2024 ADHESIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA COMUNIDAD DE MADRID APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EL 23 DE DICIEMBRE DE 2023

El Ayuntamiento de Pedrezuela, en su compromiso constante con los principios de integridad, honestidad y transparencia, y en cumplimiento de sus obligaciones legales y éticas, ha decidido adoptar y adherirse a la Actualización del Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 23 de diciembre de 2023.

Esta adhesión se fundamenta en la necesidad de establecer un marco robusto para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación, en línea con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, y conforme a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Visto el dictamen FAVORABLE emitido con fecha 01 04 2024 por la "Comisión informativa de asuntos generales y de Pleno"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (13/13), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: ADHERIRSE a la Actualización del Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tal como fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 23 de diciembre de 2023, y que se anexa a ésta acta

SEGUNDO: FACULTAR al alcalde, o persona en quien este delegue, para la firma de la Declaración de Adhesión al Plan de Medidas Antifraude y cualquier otro documento necesario para formalizar esta adhesión.

CUARTO: DACIÓN DE CUENTAS ALCALDÍA: 127/2024 CIERRE y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO



Secretaría
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)
LO1281087

El sr alcalde da cuenta del expediente 127-2024 dándose a continuación el Pleno del Ayuntamiento por **ENTERADO**

QUINTO: 70-2024 ELABORACIÓN y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Conocido el presupuesto municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988

De conformidad con el art 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento por **MAYORÍA** de concejales (7/13), votando a favor los concejales del Partido Popular (5) y Agrupación Independiente de Pedrezuela (1) **ACUERDA RECHAZAR** la aprobación del expediente 70-2024 (presupuesto municipal de 2024)

II) CONTROL y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

SEXTO: INFORMACIÓN DEL sr ALCALDE y CONCEJALES/as DELEGADOS

SÉPTIMO: CONTROL y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

OCTAVO: RUEGOS y PREGUNTAS

Las intervenciones de los concejales/as del equipo de gobierno y de la oposición producidas en el debate de los puntos anteriores, constan debidamente documentadas en el soporte videográfico anexo a éste acta, por lo que al no generar acuerdo alguno con efectos resolutivos frente a terceros, se dan por reproducidas en el mismo siendo accesible en YOUTUBE: https://www.youtube.com/live/PN9Xgn_OX4g?si=YgfS0aBT5qbBcBMB

Vistos cuantos asuntos integran el orden del día y el debate y votación de los mismos, siendo las 20:29 horas del día indicado en el encabezamiento, el sr alcalde-presidente dió por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que certifico

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen
El secretario-interventor-tesorero
Documento firmado electrónicamente